



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cajamarca, 13 de Enero del 2025



Firmado digitalmente por SAENZ
PASCUAL Ricardo Eustaquio FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.01.2025 14:52:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000110-2025-P-CSJCA-PJ

I. VISTAS:

- Resolución Administrativa N°108-2024-P-CJSCA-PJ, de fecha 18 de enero de 2024.
- Resolución Administrativa N° 08-2025-P-CSJCA-PJ, de fecha 02 de enero de 2025.
- Resolución Administrativa N.° 11-2025-P-CSJCA-PJ, de fecha 02 de enero de 2025.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: De conformidad con lo prescrito en el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezca.

SEGUNDA: En ese marco, la Dirección General del Tesoro Público, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03¹, establece el procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias, entre otros, de las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público. Así, en su numeral 1.1 del artículo 1, establece que el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, son los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, entre otros; asimismo, el numeral 1.2 del citado artículo dispone que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. Dicha designación se efectuará mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esa facultad de manera expresa.

TERCERA: Mediante Resolución Administrativa N° 00108-2024-P-CJSCA-PJ, se actualizó la designación de los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, tanto titulares, como suplentes. Sin embargo, mediante la Resolución Administrativa N.° 008-2025-CSJCA-PJ, el Ing. Jorge Luis Acosta Farroñán, fue designado en el cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a partir del 03 de enero de 2025. Asimismo, mediante Resolución Administrativa N.° 0011-2025-P-CSJCA-PJ, el CPC

¹ Modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, del 02.04.2019.

² De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la mencionada resolución directoral.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Elmer Llanos Marrufo, fue designado en el cargo de Coordinador de Tesorería, de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a partir del 03 de enero de 2025.

En tal sentido, dado que quienes ejercen los referidos cargos –de conformidad a la normatividad antes citada– también integran el cuadro de responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, en la condición de titular y suplente, respectivamente, corresponde actualizar su acreditación.

CUARTA: Por consiguiente, atendiendo a que el presidente de la Corte, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

III. DECISIÓN:

Por las consideraciones expuestas, dispositivos legales mencionados, y estando a las facultades previstas y concedidas por los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

Artículo Primero: **DESIGNAR** al **CPC. ELMER LLANOS MARRUFO**, Coordinador de Tesorería; y, al **ING. JORGE LUIS ACOSTA FARROÑÁN**, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, como segundo titular y primer suplente, respectivamente; en el manejo de las cuentas bancarias de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca.

Artículo Segundo: **PRECISAR** que la relación de funcionarios responsables de las cuentas bancarias de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, queda actualizada de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLES DEL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA CSJCA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CONDICIÓN
LORENA IBETH CARRIÓN ROJAS (DNI N° 41429553)	Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas	1º Titular
ELMER LLANOS MARRUFO (DNI N° 27289372)	Coordinador de Tesorería	2º Titular
JORGE LUIS ACOSTA FARRONAN (DNI N° 16741578)	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	1º Suplente
MILLUZKA ROSARIO BRIONES ROMERO (DNI N° 43326982)	Coordinadora de Recursos Humanos	2º Suplente





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia que adopte las acciones administrativas necesarias a fin de garantizar la acreditación y el normal ejercicio de las funciones de los responsables del manejo de las cuentas bancarias.

Artículo Tercero: COMUNICAR lo resuelto a la Gerencia General del Poder Judicial, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Coordinadora de Tesorería, al Coordinador de Recursos Humanos y demás interesados, para su publicación y fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

RICARDO EUSTAQUIO SAENZ PASCUAL

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

RSP/aov

